Pedro Juan Caballero, 05 de octubre de 2011

Dictamen N° 39/2011

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ BRIZUELA, Gobernador
Gobierno del XIII Departamento de Amambay
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación conformado para el análisis de las propuestas presentadas en el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"**, se dirigen respetuosamente a Usted, a objeto de elevar el informe respectivo de las ofertas presentadas por las Empresas **EMPRESA DMV IND. COM. REPRESENTACIONES, MELISSA S.A.,** y **VILLAGRANOS** cuyo expediente hemos recepcionado, luego de procederse a la apertura de los sobres presentados.

Al respecto y de ante mano solicitamos muy respetuosamente la aprobación de este informe de evaluación y la consiguiente adjudicación en atención a las argumentaciones que esgrimimos en este breve informe.

El presente informe tiene como base para su redacción, las disposiciones reglamentarias establecidas en el Decreto 21909/03 donde se mencionan los puntos que se deben mencionar y hacer constar en cada informe de evaluación:

A - ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El llamado que estamos analizando fue programado y preparado para dar apertura de las ofertas para el día 28 de setiembre de 2011, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación. Es así, que en dicho proceso se han presentado las siguientes empresas.

1. **VILLAGRANOS**
2. **DMV IND. COM. REPRESENTACIONES**
3. **MELISSA S.A.**

En el acta de apertura y de conformidad a las previsiones legales contenidas en la 2051 y sus reglamentaciones; se han apuntado los detalles del mismo, al cual el comité se adhiere plenamente.

B – ACLARACIONES

NO HEMOS REALIZADO PEDIDO DE ACLARACIONES A LOS OFERENTES.

C - ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LAS OFERTAS

Para emitir una opinión ajustada a derecho y salvaguardando los intereses de la Gobernación a efectos de contar en todos los casos con las mejores condiciones de contratación dividimos en etapas la evaluación conforme al siguiente esquema, PREVIAMENTE A ELLO

ORDENAMOS LAS OFERTAS CONFORME A LOS PRECIOS PRESENTADOS POR CADA LOTE:

LOTE 1 – LECHE ENTERA FLUIDA PASTEURIZADA

	EMPRESA	TOTAL
1	DMV IND. COM. REPRESENTACIONES	561.600.000

LOTE 2 – ALIMENTO SÓLIDO - PANIFICADO

	EMPRESA	TOTAL
1	VILLAGRANOS	237.600.000
2	MELISSA S.A.	210.960.000

C.1. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Agrupado las ofertas conforme a los precios ofertados en cada lote, corresponde analizar la presentación de las carpetas conforme a la provisión de documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, en efecto a continuación preparamos el siguiente cuadro donde se observa la presentación o no de los mimos.

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DMV IND. COM. REPRESENTACIONES	MELISSA S.A.	VILLAGRANOS
1	Formulario de Presentación de la Oferta de acuerdo al PBC, debidamente firmado por el oferente o su representante.	cumple	cumple	cumple
2	Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a éste P.B.C.	cumple	cumple	cumple
3	Presentación de la lista de ofertas, en base al Formulario de Presentación de Oferta y del Formulario de Lista de Precios, las que deberán estar debidamente completadas y firmadas por el Oferente o su representante.	cumple	cumple	cumple
4	Garantía de mantenimiento de ofertas	cumple	cumple	cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA			
	➢ Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2008-2009-2010)*** (a) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (b) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2008-2009-2010) no deberá ser negativo [Para los casos de Licitaciones Públicas por Concursos de Ofertas, con contratos de ejecución inmediata, no se exigirá este requisito. Para contratos de ejecución superior a 6 meses, la Convocante establecerá un tiempo razonable, del que se obtendrá el promedio.].	cumple	cumple	cumple
	(b)Experiencia y Capacidad Técnica			
	➢ **Experiencia y Capacidad Técnica:** *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: [enumerar los requisitos]* ➢ Se determinara la experiencia en el ramo como mínimo de 2(dos) años de presencia en el mercado. ➢ *Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la capacidad de la empresa en cuanto al cumplimiento*	cumple	cumple	cumple

en tiempo y forma de los mismos., siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. ➢ *Para fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo y forma solicitado*			
(c) Criterios Técnicos			
➢ *La evaluación de las ofertas se realizara por cada Lote ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el PBC.* *No se considerara ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ajustarse a las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde.*	cumple	cumple	cumple
d) Capacidad			
➢ *Para evaluar la capacidad se analizaran los documentos descriptos en el Anexo I del PBC.* ➢ *En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en el suministro, transporte, entrega y elaboración en sitio del Complemento Nutricional; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.*	Cumple	cumple	cumple

Estudio detallado de las observaciones apuntadas en el cuadro precedente:

- **EMPRESA VILLA GRANO:** esta empresa ha cumplido en proveer la totalidad de las documentaciones solicitadas en el PBC, por tanto corresponde admitir su oferta y continuar con la subsiguiente etapa de evaluación.

*- **MELISSA S.A.:** esta empresa ha cumplido en proveer la totalidad de las documentaciones solicitadas en el PBC, por tanto corresponde admitir su oferta y continuar con la subsiguiente etapa de evaluación.

*- **DMV IND. COM. REPRESENTACIONES:** esta empresa ha cumplido en proveer la totalidad de las documentaciones solicitadas en el PBC, por tanto corresponde admitir su oferta y continuar con la subsiguiente etapa de evaluación.

Que, al concluir nuestro parecer en cuanto a las documentaciones y requisitos de las especificaciones técnicas solicitados en el PBC del presente llamado, pasamos a mencionar y analizar la oferta más baja de las Empresas que han cumplido con todos los requerimientos solicitados.

	DESCRIPCION	EMPRESA DMV IND. COM. REPRESENTACIONES	EMPRESA MELISSA S.A.	TOTAL
LOTE 1	LECHE ENTERA FLUIDA PATEURIZADA	561.600.000	0	561.600.000
LOTE 2	ALIMENTO SÓLIDO - PANIFICADO	0	210.960.000	210.960.000
	TOTAL	561.600.000	210.960.000	**772.560.000**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Al hacer el análisis comparativo de las ofertas en cuanto a precio se refiere, se constata que la oferta más baja por el lote 1, ha presentado la empresa **DMV IND. COM. REPRESENTACIONES,** y por el lote 2, la empresa **MELISSA S.A**. que reúnen las documentaciones y requisitos en cuanto a las especificaciones técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones como se ha expresado en líneas precedentes.

C.2. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Que, este comité en base a estos datos y de conformidad al procedimiento establecido, y teniendo en cuenta las argumentaciones esgrimidas precedentemente se recomienda la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA" por el LOTE I - LECHE ENTERA FLUIDA PASTEURIZADA,** un monto total de **(GS. 561.600.000)**, *Guaraníes Quinientos sesenta y un millones, seiscientos mil* a la empresa **DMV IND. COM. REPRESENTACIONES** del Sr. Domingo Marcial Villasboa. Y **Por el LOTE II - ALIMENTO SÓLIDO - PANIFICADO,** un monto total de **(GS. 210.960.000)** *Guaraníes Doscientos diez millones, novecientos sesenta mil* a la empresa MELISSA S.A. de la Sra. Nathalia Marcela Cáceres, con Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida. La Adjudicación total del presente Llamado asciende a la suma de ***(Gs.*772.560.000*)*** *Setecientos setenta y dos millones, quinientos sesenta mil.*

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES FINALES

Se hace expresa mención de que en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas, los oferentes han cumplido a cabalidad con las mismas para el presente llamado, así también el análisis de las documentaciones ha sido minucioso para las recomendaciones posteriores y comentarios expresados en el presente.----------

Es nuestro dictamen

Lic. Maria R. Centurión Cáceres
Secretaria

Abg. Roberto Daniel Abatte Cortázar
Miembro Comité de Evaluación

Econ. Nelson López
Miembro Comité de Evaluación